



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO "HABILITACIÓN SALA LACTANCIA MATERNA"

DECRETO ALCALDICO: N° 205

// Trehuaco 27 ABR 2020

VISTOS

- (1) La cotización que acompaña al siguiente decreto. (2) La Orden de pedido N°63 de fecha 21.10.2020 del DESAMU. (3). Artículo 8 N°7 letra j de la Ley 19.886, cuando el costo de evaluación de las ofertas, el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (4) La Resolución Fundada y Tabla de Evaluación De Costo Desproporcionado del Jefe de Desamu. (5) El Decreto Alcaldico N° 655 de fecha 14.10.2019 que aprueba el Presupuesto Convenio Promoción Salud 2019". (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (8) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

La necesidad de contratar servicio de Edificación de Sala de Amamantamiento "Habilitación Sala de Lactancia Materna"

DECRETO

- (1) **Apruébese:** Trato Directo, para el servicio de contratación de servicio de edificación para "Habilitación de Lactancia Materna".
(2) **Páguese:** la compra a "**Empresa Constructora Leonardo San Martín Silva E.I.R.L.**" Rut:76.131963-9, por un monto de **\$3.500.000** (Tres millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al "**Presupuesto Convenio Promoción de Salud 2019**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
REGIÓN
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/SAV/EOA/CGR/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TREHUACO
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE